



Municipio de Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Fecha:

Firma: *Jose Maria Martin*
Director de Coordinación y Despacho
Tribunal de Cuentas Municipal

Río Grande, 12 de Mayo de 2015.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 0036/2015, caratulado "Compra de pasajes y liquidación de viáticos, traslado a la ciudad de Buenos Aires";

La Nota enviada por SIGEN N° 2136/2015;

El Acta TCM N° 009/2015.

La Resolución TCM N° 083/2015

Considerando:

Que, por Nota N° 034/2015, Letra T.C.M.R.G.- R., emitida por Relatoría, se solicita la provisión de pasajes aéreos tramos Río Grande – Buenos Aires –Río Grande, a nombre de la Abogada Daniela Carina SALINAS DNI N° 26.649.303, la Arquitecta Paula Beatriz ALDERETE DNI N° 24.300.602 y la CP Danila CHAER DNI N° 33.287.796, con el objeto de participar de las "XI Jornadas Técnicas de la Red Federal de Control Público" de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 07 y 08 de Mayo de 2015.

Que, bajo número de Mesa de Entrada 6925 de fecha 12/05/2015, se recibe para el pago Factura B N° 0007 - 00000884 de Romarion Claudio Alfredo, por la compra de pasajes aéreos Tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, por un monto de \$ 17.970,00 (Pesos Diecisiete Mil Novecientos Setenta con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0007 - 00000884, a favor de Romarion Claudio Alfredo, por la compra de pasajes aéreos Tramo Río Grande – Buenos Aires – Río Grande, por un monto de \$ 17.970,00 (Pesos Diecisiete Mil Novecientos Setenta con 00/100).



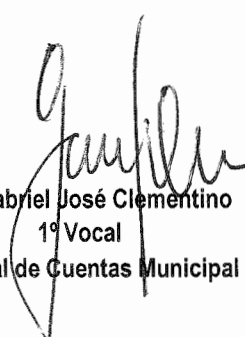
Municipio de Río Grande

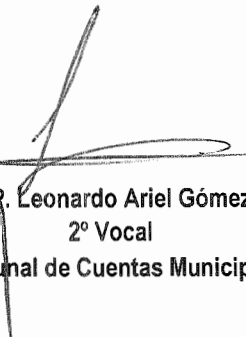



ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partidas presupuestarias del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, 03.07.01 por un monto de \$ 17.970,00 (Pesos Diecisiete Mil Novecientos Setenta con 00/100).

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 094/2015


C.P. Gabriel José Clementino
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.R. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal